

ANEXO 1
PROCEDIMIENTOS Y ORGANOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS LINEAMIENTOS DE LA FISCALIZACION POSTERIOR ALEATORIA

SECCION I: PROCEDIMIENTOS TRIBUTOS INTERNOS

N° DE PROCEDIMIENTO DEL TUPA	PROCEDIMIENTO	ÓRGANOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS LINEAMIENTOS DE FISCALIZACION POSTERIOR
1	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES M	- INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
2	REACTIVACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES.	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
3.1.	MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - SUSPENSIÓN TEMPORAL / REINICIO DE ACTIVIDADES M	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
3.2.	MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - OTROS CASOS M	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
4	SOLICITUD DE BAJA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUC. PERSONA NATURAL, SOCIEDAD CONYUGAL, SUCESIÓN INDIVISA, POR CIERRE, CESE DEFINITIVO O FALLECIMIENTO M	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
7.1	AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO U OTROS DOCUMENTOS M 12	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
9	BAJA DE COMPROBANTES DE PAGO U OTROS DOCUMENTOS NO ENTREGADOS M	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
10	CANCELACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN M	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES

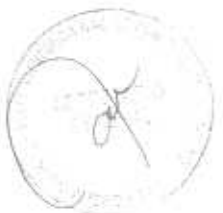
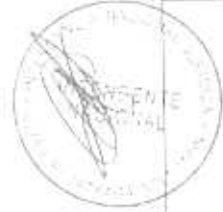


12	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE IMPRENTAS	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
13	MODIFICACIÓN / RETIRO VOLUNTARIO DEL REGISTRO DE IMPRENTAS 13	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
14	COMPROBANTE POR OPERACIONES NO HABITUALES - FORMULARIO N° 820	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
15	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTE AÉREO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS - BME	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
32	RENUNCIA A LA EXONERACIÓN DEL APÉNDICE I DEL T.U.O DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
34	INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL REINTEGRO TRIBUTARIO PARA LA REGIÓN DE LA SELVA	- INTENDENCIAS REGIONALES EN LA REGIÓN SELVA - OFICINAS ZONALES EN LA REGIÓN SELVA
43	AUTORIZACIÓN PARA QUE UNA O CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES PUEDA LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LAS SOCIEDADES IRREGULARES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 423° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CUANDO EL CONTRATO SEA A PLAZOS IGUALES O MAYORES DE TRES AÑOS EXCEPTO AQUELLAS QUE ADQUIEREN TAL CONDICIÓN POR INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE DICHO ARTÍCULO. COMUNIDAD DE BIENES JOINT VENTURE, CONSORCIOS Y DEMÁS CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
44	AUTORIZACIÓN PARA QUE UNA O CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES PUEDA LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LAS SOCIEDADES IRREGULARES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 423° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CUANDO EL CONTRATO SEA A PLAZOS MENORES DE TRES AÑOS, EXCEPTO AQUELLAS QUE ADQUIEREN TAL CONDICIÓN POR INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 5 Y 6	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



	DE DICHO ARTÍCULO, COMUNIDAD DE BIENES, JOINT VENTURE, CONSORCIOS Y DEMÁS CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.	
45	EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE LA RECUPERACIÓN DEL CAPITAL INVERTIDO, TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
47	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR PLAZO DE REPOSICIÓN DE ACTIVO	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
57	SOLICITUD DE ACCESO AL SISTEMA SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA - SOL	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
58	SOLICITUD DE REPORTE DE LA DECLARACIÓN JURADA DETERMINATIVA E INFORMATIVA PRESENTADA POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
59	SOLICITUD DE REPORTE DE VALORES EMITIDOS PENDIENTES DE PAGO Y DE DECLARACIONES Y PAGOS	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
63	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES
66	REGISTRO DE EMPLEADORES DE TRABAJADORES DEL HOGAR, TRABAJADORES DEL HOGAR Y SUS DERECHOHABIENTES	- INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIAS REGIONALES - OFICINAS ZONALES

SECCIÓN II: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIO ADUANEROS

N° DE PROCEDIMIENTO DEL TUPA	PROCEDIMIENTO	ÓRGANOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR
1	ACREDITACIÓN DEL TRANSPORTISTA O DE SU REPRESENTANTE EN EL PAÍS	- INTENDENCIA NACIONAL DE TÉCNICA ADUANERA
2	ACREDITACIÓN DEL AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL	- INTENDENCIA NACIONAL DE TÉCNICA ADUANERA



11	COMUNICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO, GERENCIA Y DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DEL AGENTE DE ADUANA PERSONA JURIDICA	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
12	AUTORIZACIÓN AL AGENTE DE ADUANA PARA OPERAR EN UN LOCAL ANEXO, EN LA MISMA CIRCUNSCRIPCIÓN ADUANERA	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
14	AUTORIZACIÓN AL AGENTE DE ADUANA O CONCESIONARIO POSTAL PARA INSTALAR EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN DE DESPACHO EN LOCAL EXTERNO A LA OFICINA AUTORIZADA	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
15	MODIFICACIÓN DE ÁREA DE LA OFICINA AUTORIZADA AL AGENTE DE ADUANA O CONCESIONARIO POSTAL	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
18	AUTORIZACIÓN A MISIÓN DIPLOMÁTICA, OFICINA CONSULAR, REPRESENTACIÓN PERMANENTE U ORGANISMO INTERNACIONAL PARA OPERAR COMO DESPACHADOR DE ADUANA	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
23	AUTORIZACIÓN A ENTIDAD PÚBLICA PARA OPERAR COMO DESPACHADOR DE ADUANA	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
24	ACREDITACIÓN DE NUEVO DESPACHADOR OFICIAL	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
25	AUTORIZACIÓN O ACREDITACIÓN PARA OPERAR EN NUEVA CIRCUNSCRIPCIÓN ADUANERA TRANSPORTISTA O SU REPRESENTANTE EN EL PAIS, O AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
27	CAMBIO DE DOMICILIO DEL LOCAL, EN LA MISMA CIRCUNSCRIPCIÓN ADUANERA, DEL TRANSPORTISTA O SU REPRESENTANTE EN EL PAIS, AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL O ENTIDAD RELIGIOSA, INSTITUCIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO, RECEPTORA DE DONACIONES DE CARÁCTER ASISTENCIAL O EDUCACIONAL, ENIEX, ONGD-PERU, IPREDA	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
29	CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OPERADOR DE COMERCIO EXTERIOR	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
30	COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO O REVOCACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA AUTORIDAD ADUANERA, AUXILIAR O AUXILIAR DE DESPACHO	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
31	REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN O ACREDITACIÓN DEL OPERADOR DE COMERCIO EXTERIOR	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
32	ACREDITACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA AUTORIDAD ADUANERA	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
33	ACREDITACIÓN DE NUEVO AUXILIAR O AUXILIAR DE DESPACHO	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA



34	REGISTRO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y MERCANCIAS POR CARRETERA, AUTORIZADAS AL AMPARO DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES Y DEL ACUERDO DEL CONO SUR	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
58	IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHICULOS CON FINES TURÍSTICOS, SEGUN EL D.S. N° 015-87-ICTI/TUR	- INTENDENCIA DE PREVENCIÓN AL CONTRABANDO Y CONTROL FRONTERIZO - INTENDENCIAS DE ADUANAS
59	IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHICULOS AMPARADOS POR LIBRETA DE PASOS POR ADUANAS (LPA)	- INTENDENCIA DE PREVENCIÓN AL CONTRABANDO Y CONTROL FRONTERIZO - INTENDENCIAS DE ADUANAS
60	EXPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHICULOS AMPARADOS POR LIBRETA DE PASOS POR ADUANAS (LPA)	- INTENDENCIA DE PREVENCIÓN AL CONTRABANDO Y CONTROL FRONTERIZO - INTENDENCIAS DE ADUANAS
77	SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS ADUANERAS AL AMPARO DEL D.LEG. N° 914	- INTENDENCIA DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECAUDACIÓN ADUANERA - INTENDENCIAS DE ADUANA
79	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA POR CANCELACIÓN O REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL OPERADOR DE COMERCIO EXTERIOR	- INTENDENCIA DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECAUDACIÓN ADUANERA
86	RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TRANSPORTISTA O DE SU REPRESENTANTE EN EL PAÍS	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
87	RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL ALMACÉN LIBRE (DUTY FREE)	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA
88	RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL BENEFICIARIO DE MATERIAL DE USO AERONAUTICO	- INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA

SECCIÓN III: OTROS PROCEDIMIENTOS

N° DE PROCEDIMIENTO DEL TUPA	PROCEDIMIENTO	ÓRGANOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR 14
11	EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS DE DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS MEDIANTE FORMULARIO, DE RESOLUCIONES, COMUNICACIONES CON CONTRIBUYENTES CON RELACIÓN DIRECTA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE DOCUMENTOS DE RECURSOS HUMANOS	- SECRETARIA GENERAL - INTENDENCIA NACIONAL DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE - INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS - INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - INTENDENCIAS REGIONALES - INTENDENCIAS DE ADUANA - OFICINAS ZONALES

11 No incluye trámites efectuados a través de SUNAT VIRTUAL

12 No comprende la autorización de aplicativos informáticos para la emisión de tickets

13 Sólo se aplica a la modificación del registro de imprentas

14 Los órganos responsables serán los que ejecutan la expedición de copias simples o certificadas



INFORME SOBRE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR ALEATORIA

1. Dependencia a cargo del procedimiento
2. Datos del Responsable(s) de realizar el procedimiento de Fiscalización Posterior Aleatoria
 - Nombres y Apellidos
 - Registro
 - Documento de designación
 - Unidad Organizacional
3. Procedimientos administrativos fiscalizados
 - Número y sección correspondiente a la numeración del procedimiento de acuerdo al TUPA de SUNAT
 - Tipo de calificación (automático, evaluación previa con silencio positivo, evaluación previa con silencio negativo)
 - Periodo de fiscalización.
4. Descripción de los expedientes fiscalizados
 - N.º de los expedientes hallados por selección aleatoria.
 - Fecha de inicio de los trámites realizados por el administrado respecto al procedimiento fiscalizado.
 - Nombre de los administrados
 - Expedientes de fiscalización posterior obligatoria por estar reportados en la Central de Riesgo Administrativo.
 - Expedientes autorizados de acuerdo al inciso tercero del numeral 6.6.2 del presente procedimiento
5. Actividades de fiscalización posterior aleatoria
 - Solicitudes dirigidas a las entidades públicas y privadas, funcionarios y servidores públicos, notarios, martilleros públicos y personas naturales que hayan emitido, suscrito participado o figuren en el contenido de los documentos objeto de verificación, para que corroboren la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones, traducciones y otros proporcionados por los administrados.
 - Contrastar los contenidos de las declaraciones, documentos, informaciones, traducciones y otros proporcionados por los administrados con la información contenida en las páginas web de las instituciones públicas y privadas.
 - Obtener declaraciones por escrito a los sujetos que autorizan, suscriben o emiten los documentos presentados, de acuerdo a los Anexos 3 y 4.
 - Otros.
6. Conclusiones y recomendaciones
 - Conclusiones
 - Recomendaciones



ANEXO 3

FISCALIZACION POSTERIOR ALEATORIA
CARTA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION N.º _____

Señores
Domicilio
Fecha

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32º de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado por Ley N.º 27444 y el Artículo 7º del Decreto Supremo N.º 096-2007-PCM, que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria –SUNAT, se encuentra facultada a verificar la veracidad y autenticidad de la documentación presentada por los administrados cuando éstos realizan algún procedimiento previsto en el TUPA de la SUNAT.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado, se le informa que el Administrado 1/ _____, identificado con 2/ _____, ha presentado ante la SUNAT la siguiente documentación:

3/ _____

Por lo antes señalado, se requiere que dentro del plazo de siete (7) días hábiles de conformidad al artículo 132º de la LPAG, informe ante esta institución la autenticidad de la documentación que se acompaña, precisando si ha sido emitida, validada, firmada, autorizada, autenticada o se ha aplicado cualquier manifestación de voluntad por usted.

La información mencionada deberá ser presentada en las oficinas de la SUNAT ubicadas en _____

(Sólo cuando va dirigido a instituciones públicas) En caso de incumplimiento de lo requerido podrá ser denunciado administrativamente por faltas administrativas de acuerdo al artículo 239º de la LPAG

Atentamente,

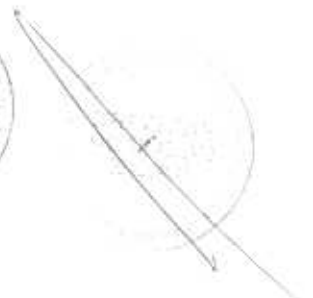
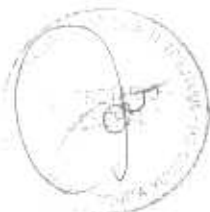
Intendente / Gerente / Jefe Zonal

RECIBIDO POR	
Apellidos y Nombres	_____
Documento de Identidad	_____
Cargo o relación con el sujeto requerido	_____
Fecha	_____ HORA _____





- 1/ APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
- 2/ DNI/ RUC/PASAPORTE/CARNET DE EXTRANJERÍA
- 3/ DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO, NÚMERO, FECHA DE EMISIÓN, PERSONA QUE FIRMA Y CUALQUIER OTRO DATO QUE SE REQUIERA CORROBORAR



ANEXO 4

**FISCALIZACION POSTERIOR ALEATORIA
CARTA DE REQUERIMIENTO DE VERIFICACIÓN N.º ____**

Señores :
Domicilio :
Fecha :

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32º de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado por Ley N.º 27444 y el Artículo 7º del Decreto Supremo N.º 096-2007-PCM, que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, se encuentra facultada a verificar la veracidad y autenticidad de la documentación presentada por los administrados cuando éstos realizan algún procedimiento previsto en el TUPA de la SUNAT.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado, se le informa que el Administrado 1/ _____, identificado con 2/ _____, ha presentado ante la SUNAT la siguiente documentación:

3/ _____

Por lo antes señalado presentamos al funcionario de la 4/ _____

VERIFICADOR :	DNI :
----------------------	--------------

quien tiene la instrucción de verificar, el día _____ a las horas _____, que la documentación antes mencionada y que se exhibirá, ha sido emitida, validada, firmada, autorizada, autenticada, según corresponda (por usted / su institución) Por lo que agradeceremos a usted brindar las facilidades del caso.

Atentamente,

Intendente / Gerente / Jefe Zonal

RECIBIDO POR	
Apellidos y Nombres :	_____
Documento de Identidad :	_____
Cargo o relación con el sujeto requerido :	_____
Fecha :	HORA _____

Nota: Cualquier consulta sobre la identidad de los funcionarios, sirvase efectuarla al(los) teléfono(s) _____ (de la Unidad Organizacional)



- 1/ APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
- 2/ DNI/ RUC/PASAPORTE/CARNET DE EXTRANJERÍA
- 3/ DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO, NÚMERO, FECHA DE EMISIÓN, PERSONA QUE FIRMA Y CUALQUIER OTRO DATO QUE SE REQUIERA CORROBORAR



ANEXO 5

**FISCALIZACIÓN POSTERIOR ALEATORIA
ACTA DE VERIFICACIÓN**

Señores :
Domicilio :
Fecha :

Siendo las ____ horas del día _____, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Carta de requerimiento de información N° _____, el que suscribe se apersonó en el local de _____ ubicado en la _____ siendo atendido por el Sr/a/ta _____, según lo demostrado deja constancia de lo siguiente:

- Que el documento fue expedido
- Que el documento fue autorizado o autenticado
- Otros Especificar _____

Siendo las ____ horas _____ se da por concluida la diligencia de verificación levantándose el acta respectiva, en duplicado y con un mismo valor legal.

Funcionario Verificador
DNI - N° de registro

Nombre del titular o del representante
legal que entrega la información
Tipo y N° de documento identidad

